

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.085

Miércoles 26 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2614814

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 22-SP28116

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONSULTORA BROADCASTING NET LIMITADA, RUT N° 76.226.005-0, con domicilio en Independencia N° 458, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, en el sentido de obtener una concesión de Servicio de Telecomunicaciones, compuesta por los elementos indicados a continuación:

- Tipo de Servicio : Servicio Público de Telecomunicaciones.
- Prestación Específica : Transmisión de Datos (acceso a internet fijo).
- Período de Vigencia : 30 años contados desde la publicación en el Diario Oficial del que autorice la concesión solicitada.

1. Con el objeto de instalar, operar y explotar dos (2) Nodos y tendidos de Fibra Óptica para un sistema FTTH (Fiber to The Home), según se indica a continuación:

Tendido			Características técnicas de los tendidos de Fibra Óptica		
Inicio (Nodo)	Destino (Nodo y Zonas FTTH)	Longitud (Km.)	Tipo de Fibra	Ventana de operación (Nro. de Filamentos)	Velocidad Bajada / Subida
1 Tangué (CGD)	2 Oriente	0,01 y Medios de Terceros	Monomodo	1310 / 1550 nm. (96, 48, 24 y 12)	40 / 40 (Mbps)
2 Oriente	Maipú	0,6			
	Claudio Gay	0,9			
	Antofagasta	0,9			
	Cervantes	0,6			
	Morandé	0,6			
	Martín González	0,7			
	Cuba	0,6			
	Ibáñez	0,5			
	Manuel De Salas	0,6			
Carlos Condell	0,7				

CGD: Centro General de Distribución (monitoreo y supervisión de la red).

2. Ubicación de los Nodos y Zonas FTTH.

Ubicación de los Nodos y Zonas FTTH									
Nodos y Zonas FTTH	Dirección y Zonas FTTH	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, Datum WGS-84					
				Latitud Sur			Longitud Oeste		
				Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
1 Tangué (CGD)	Tangué N° 130	Ovalle	De Coquimbo	30	36	18	71	11	56
2 Oriente	Oriente N° 861	Vallenar	De Atacama	28	34	38	70	44	59
Maipú	La red en la comuna de Vallenar se extenderá por las calles, Miguel de Cervantes, Maipú, Morandé, Martín González, Cuba, T. Álvarez, Balmaceda, Manuel de salas, Antofagasta, Carlos Condell, Claudio Gay.	Vallenar	De Atacama	28	34	44	70	44	57
Claudio Gay		Vallenar	De Atacama	28	34	38	70	44	49
Antofagasta		Vallenar	De Atacama	28	34	37	70	44	56
Cervantes		Vallenar	De Atacama	28	34	43	70	44	01
Morandé		Vallenar	De Atacama	28	34	44	70	44	53
Martín González		Vallenar	De Atacama	28	34	41	70	44	51
Cuba		Vallenar	De Atacama	28	34	40	70	44	50
Ibáñez		Vallenar	De Atacama	28	34	42	70	44	52
Manuel De Salas		Vallenar	De Atacama	28	34	35	70	44	59
Carlos Condell		Vallenar	De Atacama	28	34	38	70	44	53

3. La Zona de servicio comprende la comuna de Vallenar, de la Región de Atacama.

CVE 2614814

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Los plazos serán los que se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
2 meses	8 meses	12 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

